



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-No.07-ROCS-No-01-2020

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, mediante manifiesto de 1 de mayo de 2020, el Directorio Ejecutivo de la Asamblea del Sistema de Educación Superior (ASESEC) y Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas del Ecuador, en conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas en forma unilateral y sin comunicación previa, ha procedido a recortar los presupuestos asignados a las distintas instituciones de educación superior del país y, pretende someter a las mismas a las restricciones establecidas en la circular MEF-VGF-2020-0003-C de 16 de abril de 2020 y su alcance contenido en la Circular No. MEF-SP-2020-0002 de 20 de los mismos mes y año, resolvió:

INSISTIR ante las autoridades que pretenden afectar los legítimos intereses de las Instituciones de Educación Superior, de manera particular de sus estudiantes y servidores, basados en los derechos que se encuentran garantizados por la Constitución y las leyes de la República, revisen las decisiones que han adoptado en el sentido expuesto, ya que, de llegar a concretarse, se ocasionaría un gravísimo e irreparable daño a la educación nacional, desconociendo el aporte sustancial que la educación superior ha prestado a la Nación con ocasión de la pandemia que hoy nos aqueja, y obstando que se lo continúe haciendo en el futuro.

ENFATIZAR, que el estado de emergencia en modo alguno les autoriza a violar los principios y garantías reconocidos por la Constitución, pues de otro modo se estaría propiciando un estado de caos y de irrespeto a las más elementales normas de convivencia social.

REITERAR, en esta hora difícil para la Patria, su predisposición al diálogo que permita superar las diferencias y encontrar mecanismos que, respetando su autonomía, armonicen con la necesidad de adoptar a lo interno de las instituciones de educación superior, medidas de austeridad y el cumplimiento de las funciones sustantivas que les han sido confiadas.

CONFORMAR, una comisión de juristas de las instituciones de educación superior para que analicen la opción de recurrir a las instancias legales que la propia Norma Suprema y la Ley prevén para precautelar la vigencia del Estado de Derechos y Justicia, que bajo ningún concepto puede ser vulnerado y eviten que el Ministro de Economía y Finanzas concrete acciones que lesionen los legítimos derechos de la Educación Superior.

MANIFESTAR, que autoridades, docentes-investigadores, estudiantes, empleados y trabajadores de las instituciones del Sistema de Educación Superior, hemos comprometido nuestra férrea unidad en el empeño por hacer prevalecer el imperio de la Constitución y las leyes y el ejercicio de nuestros legítimos derechos;



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

DOS.- Que, mediante comunicado oficial de 3 de mayo de 2020, el señor Rector de la Institución, se dirige a la comunidad universitaria informando que desde el inicio de la pandemia, la Universidad Nacional de Loja sirve a la comunidad con telemedicina asistida, asistencia psicológica en hospitales públicos, atención médica y continuidad de tratamientos a través del Centro de Salud Universitario Motupe, teleconsulta jurídica, capacitación a más de cinco mil docentes de todo el país; y, hemos acreditado a nuestro Laboratorio de Biología Molecular para realizar pruebas de COVID-19 de manera gratuita a la ciudadanía de Loja, Zamora y El Oro.

El día sábado 2 de mayo, el Gobierno Nacional pretende quitar a las universidades del Ecuador recursos económicos, que de hecho ya son limitados. La Universidad Nacional de Loja, como integrante de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, considera que las intenciones de reducir nuestro presupuesto, es un desconocimiento y subvaloración del aporte sustancial que las universidades hemos y estamos brindando, no solamente durante la pandemia sino, al futuro del país.

Por estas razones, en defensa de precautelar el derecho a la educación superior de más de once mil estudiantes que se forman en esta institución de educación superior, con ciento sesenta años de historia, exigimos que se respete nuestro presupuesto; solo así garantizaremos el funcionamiento del alma mater de todos los lojanos y de la Región Sur; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de siete de mayo de dos mil veinte,

RESUELVE:

- 1.- Dar por conocido y respaldar las acciones que ha venido realizando el Rector de la Institución desde el inicio de la emergencia sanitaria declarada por el Estado Ecuatoriano.
- 2.- Expedir el siguiente acuerdo, que expresa su enérgico rechazo y la decisión de defender las garantías constitucionales de la comunidad universitaria en defensa de los derechos de la educación, y exigir al Estado que no se disminuya el presupuesto asignado para el ejercicio económico 2020 a la Universidad Nacional de Loja, a efecto de poder cumplir su misión y fines en sus actividades básicas de investigación, formación y vinculación con la sociedad.

EI ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA (OCS-UNL), EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ECUATORIANA

MANIFIESTA:

La educación constituye la base para impulsar cualquier modelo de desarrollo, tal como lo demuestran los países que luego de ser víctimas de cruentas conflagraciones internacionales o complejas luchas políticas internas, gracias a la



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

educación, en pocas décadas han logrado ubicarse a la vanguardia de las naciones más desarrolladas y con el más alto Índice de Desarrollo Humano.

Como parte de la universidad pública ecuatoriana, el Alma Máter Lojana tiene el propósito de formar profesionalmente las nuevas juventudes que aportarán con el correcto planteamiento y solución de las problemáticas más acuciantes que afectan a los habitantes de la Región Sur del Ecuador y el país; fomentar la investigación científica y tecnológica, la cultura, las artes y los saberes; y, desarrollar la vinculación con la sociedad, en beneficio de los sectores sociales más vulnerables y excluidos en la inequitativa redistribución capitalista de la riqueza.

Para que la Universidad Nacional de Loja pueda continuar cumpliendo con normalidad las actividades planificadas en las tres funciones sustantivas, de manera ineludible el Estado debe cumplir la obligación de transferir los recursos económicos que por ley le corresponden.

Por ello resulta hondamente preocupante que de manera arbitraria, inconsulta e inconstitucional se pretenda disminuir el 10% del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2020, por tal motivo el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, hace público su enérgico rechazo y la decisión de defender las garantías constitucionales de la comunidad universitaria y especialmente de los estudiantes que constituyen la principal razón de ser, desde hace 160 años de fecunda vida institucional.

Somos plenamente conscientes de los graves problemas del Ecuador y el mundo, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, es más, los vivimos y los sentimos; sin embargo, exigimos la garantía para seguir cumpliendo con relativa normalidad las actividades básicas de investigación, formación y vinculación con la sociedad.

Permitir que se consume la pretendida merma presupuestaria nos convertiría en cómplices de una decisión gubernamental, cuyas consecuencias serán mantener al Ecuador como mero exportador de materias primas y mano de obra “no calificada” y barata, en beneficio de las grandes corporaciones económicas de los países desarrollados.

El Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja se mantendrá alerta y vigilante, porque nos asiste el derecho y tenemos la obligación de garantizar una educación universitaria de calidad, como base para aportar en la satisfacción de las necesidades de la población que financia nuestra actividad académica y fundamento para aportar en la construcción de un Ecuador democrático, libre y soberano.

**“EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA”**

3.- Hacer público el acuerdo expedido por este organismo señalado en el numeral dos de la presente resolución, y, disponer que el mismo sea publicado en la página WEB de la institución.



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

4.- De conformidad a lo previsto en el Artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte.

Nikolay Aguirre Ph.D.
RECTOR

Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL

NAM/erj